

#SOMOSUNAL

Fondo de Emergencias COVID-19

Objetivo: Ayudar a respaldar financieramente los efectos derivados de la crisis económica y social, generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 en la Universidad Nacional de Colombia

1 QUIERO APOYAR A LA UNIVERSIDAD ¿QUÉ DEBO HACER?



Donar recursos a la Universidad con destino al Fondo de Emergencias.

2 ¿QUIÉNES PUEDEN DONAR AL FONDO DE EMERGENCIA?

Cualquier tercero con mayoría de edad y cuenta bancaria en Colombia puede donar recursos a la Universidad con destino al Fondo de Emergencias.

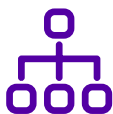


1. Personas Naturales

2. Personas Jurídicas

3. Terceros Nacionales

4. Terceros Extranjeros



3 ¿QUÉ PUEDO DONAR A LA UNIVERSIDAD?

El Fondo de Emergencia de la Universidad recibe donaciones en dinero a través de PSE.



4 ¿CÓMO PUEDO DONAR A LA UNIVERSIDAD?

Para donar al Fondo de Emergencia de la Universidad se recibe dinero a través de PSE.

1. Ingresar a la página web de la Universidad

Ingresar a la página web de la Universidad: <http://unal.edu.co> y seleccionar el siguiente botón:

DONACIONES UNAL COVID-19

Que lo redireccionará a esta página web de PSE Davivienda

2. Ingresar a la página web PSE Davivienda “DONACIONES UNAL COVID-19”

Suministrar la siguiente información:

- 1 Número de identificación del donante
- 2 Seleccionar el concepto “Donaciones UNAL COVID-19” en la lista desplegable
- 3 Ingresar el valor monetario de la donación
- 4 Registrar el nombre completo del donante
- 5 Proporcionar el correo electrónico del donante
- 6 Seleccionar el botón PAGAR

The screenshot shows the PSE Davivienda payment interface. At the top, there's a header with the Davivienda logo and navigation links. Below that, a banner for 'DONACIONES UNAL COVID-19' is displayed. A disclaimer states: 'Bajo la gravedad de juramento declaro que soy el propietario del dinero que deseo donar y que el mismo proviene de fuentes lícitas.' Below the disclaimer, there's a form with the following fields: 'Número Identificación Donante' (with a red asterisk), 'Seleccione el Concepto' (with a dropdown menu showing '*****Seleccione*****'), 'Valor Donación' (with a red asterisk), 'Nombre Donante' (with a red asterisk), and 'Correo Electrónico Donante' (with a red asterisk). At the bottom of the form is a red 'PAGAR' button.

5

¿QUÉ ES EL FONDO DE EMERGENCIA?

El Fondo de Emergencias busca mitigar los efectos derivados de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 en la Universidad Nacional de Colombia.



6

¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL DEL FONDO DE EMERGENCIA?



El Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 325 de 2020. Por el cual se autoriza medidas extraordinarias en la Universidad Nacional de Colombia en consideración a la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 lo cual ha generado la declaración de estado de emergencia por parte del Gobierno Nacional.

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=95136

7

¿POR QUÉ FUENTES SE CONFORMA EL FONDO DE EMERGENCIA?

1. De la reserva técnica

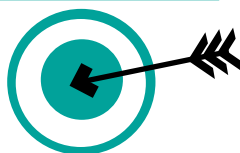
Generada en la liquidación del excedente financiero a 31 de diciembre de 2019 de:

20%

1. Recursos de funcionamiento (nivel nacional, de los niveles centrales de las Sedes Andinas) y
2. Destinación regulada de los Fondos Especiales de las Facultades

3. Del traslado de recursos a la Universidad destinados a atender la crisis

Provenientes del Gobierno Nacional, de los gobiernos territoriales y de entidades del sector público nacional o territorial.



2. Del traslado de recursos propios de inversión a funcionamiento



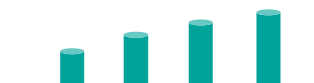
Previo análisis de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística. Se exceptúan los recursos provenientes de las estampillas.

4. De donaciones

De los recursos donados por terceros a la Universidad con destino al Fondo de Emergencias.



5. De los rendimientos financieros



Generados por los recursos del Fondo.

8

¿CUÁL ES LA DESTINACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA?



Los recursos del Fondo de Emergencias solo pueden ser destinados a cubrir los gastos derivados de la emergencia, así como minimizar los efectos de la crisis en toda su comunidad universitaria y en todas las sedes y dependencias de la Institución, en el marco de los fines misionales de la Universidad de docencia, extensión e investigación.

9

¿QUIÉN ADMINISTRA EL FONDO DE EMERGENCIA?

La Dirección del Fondo de del Gerente Administrativo y Financiero de la Universidad. Emergencias y su ordenación del gasto estarán a cargo



Gracias por pensar en la Universidad Nacional de Colombia

Contáctenos

Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

<http://unal.edu.co/> “DONACIONES UNAL COVID-19”

gernalfa_nal@unal.edu.co, donacionesfe_nal@unal.edu.co

Tel. (1) 316 5000 Ext. 18180

#SOMOSUNAL

AL DÍA UNAL
(COVID-19)